

15 SEP 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ordinario N°366 de fecha 13 de septiembre de 2023 que indica contratar prestadores de servicios a honorarios para Fiesta Criolla 2023 y recibido en Gestión de Personas el día 14 de septiembre de 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1031 de fecha 12 de septiembre 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

En el contexto de la celebración de las Fiestas Patrias 2023, y con el fin de llevar a cabo actividades de difusión cultural y de recreación abiertas a la comunidad, la I. Municipalidad de Concón efectuará en la comuna la actividad con la actividad municipal denominada "Fiesta Criolla", la cual se realizará entre los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre en el estadio Municipal de Concón y que contará con la participación de agrupaciones de baile, música, emprendedores, etc.

"Fiesta Criolla" es una actividad familiar, recreativa, artística y cultural que estará enfocada en generar espectáculos de música, danza y circo para el disfrute de las familias de toda la región.

Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar a la siguiente artista por su experiencia en el área de actividades diciocheras.

CARLOS ALEX GONZÁLEZ LEIVA rut [REDACTED], artista considerado para desarrollar presentación musical como doble de Marco Antonio Solís el día 17 de septiembre, desde las 16.35 a 17.05 horas. Artista local que desde el año 2007 realiza presentación como doble del artista. Su gran talento en la imitación lo ha llevado a ser invitado por distintos canales de televisión como Megavisión, Canal 13 y programa "Yo soy" de Chilevisión a demostrar su talento. Recibe invitación al Festival de Viña del Mar, cada vez que el artista viene a Chile y participa en el certamen. Festivales de norte a sur son parte de su experiencia imitando al cantante, entre los que se cuenta: Salamanca, Alto del Carmen, Quillota, Valparaíso Olmué, Rio Bueno, Punta Arenas.

Ha participado en eventos locales como: " Festival hombre de Mar", y "Teletón Concón "y diversos eventos a beneficio.

Por todo lo anteriormente expuesto, que los servicios a honorarios a pagar a la artista son de: \$ 210.000 impuestos incluidos, valor acorde al mercado.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, contratación en calidad de Honorarios al **Sr. CARLOS GONZALEZ LEIVA, RUN** N° [REDACTED], para prestar el servicio de Presentación Musical "Doble de Marco Antonio Solís", el día 17 de septiembre de 2023, por 30 minutos a las 16:30 horas, en la Fiesta Criolla a realizarse los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2023 en Estadio Municipal de Concón, por un monto bruto total de \$210.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", **Actividades Municipales**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
REGIÓN VIII

FRVME/2023/0001  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.  
• CULTURA  
• REGISTRO SIAPER.  
• INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
15 SEP 2023  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_